

## **“ABOGACÍA, ÉTICA Y REFORMA JUDICIAL”**

**Discurso pronunciado por el decano del Colegio de Abogados de Lima,  
Dr. Walter Gutiérrez Camacho, por el Día del Abogado  
(2 de abril de 2009)**

### **Introducción**

**I.-** Estimados colegas, quisiera en primer lugar agradecer la presencia de todos ustedes el día de hoy que celebramos el Día del Abogado, porque estoy seguro de que todos ustedes, lo mismo que miles de abogados en todo el país, creen en el Derecho y están convencidos de su importancia para el desarrollo y funcionamiento de la sociedad. Por eso quisiera que mis primeras expresiones sean palabras de reconocimiento a esos miles de abogados, jueces, fiscales, procuradores, profesores universitarios, que hacen que el sistema legal y judicial no haya sido aún vencido por la ineficiencia y la corrupción, porque aún existen abogados y jueces que creemos en la justicia como un valor superior, esencial para la convivencia social y democrática.

Quiero decir con estas palabras que, pese a la grave crisis en la que se encuentra el sistema judicial, aún hay mucha gente honrada, que cree en el ideal de la justicia; quiero decir con estas palabras que, pese a la dura crisis en la que se encuentra la abogacía, aún tenemos muchos abogados que creemos en el Derecho y en la necesidad de practicar un ejercicio profesional ético.

### **El CAL y su compromiso con el Derecho y la ética**

**II.-** Una prueba de lo que digo es nuestro Colegio. El Colegio de Abogados de Lima, con más de doscientos años de historia, y miles de profesionales del Derecho que a lo largo de todos estos años han entregado de una manera voluntaria y desinteresada su trabajo para hacer de esta institución la institución jurídica más importante del país, defendiendo la legalidad, contribuyendo con la administración de justicia, haciendo pedagogía ciudadana en los temas legales, defendiendo los derechos humanos, defendiendo la Constitución.

A lo largo de estos más de doscientos años el Colegio y la abogacía han dado una y otra prueba de su compromiso con la institucionalidad, con la legalidad, con el Derecho. Precisamente dentro de unos días se cumplirá un año más del golpe de Estado del 5 de abril de 1992, pero también se cumplirá un año más del ejemplo moral que el Colegio de Abogados de Lima dio por aquel entonces. Quiero recordarles que un 21 de abril de hace diecisiete años en este mismo auditorio sesionó el Congreso de la República, que había sido cerrado por la dictadura naciente; por aquel entonces uno de nuestros ex decanos, el Dr. Felipe Osterling Parodi, presidía el Senado, y otro miembro de la Orden, el Dr. Roberto Ramírez del Villar, era presidente de la Cámara de Diputados; por aquellos días se escribieron páginas de gloria y moral en la historia del Colegio y del país. Por aquellos días el decano era el Dr. Andrés Aramburú Menchaca, reconocido internacionalista y miembro de la Asamblea Constituyente del '78. El Colegio dio entonces al Perú un ejemplo de moral ciudadana y de respeto a la ley y a las instituciones.

Con toda esa historia sobre nuestras espaldas, y con la mirada de esos miles de abogados que entregaron su tiempo, sus convicciones y sus vidas a esta institución, quiero decirles que nosotros, quienes representamos esta generación, sentimos que la conducta de nuestros antecesores no solo es un ejemplo sino una inspiración; pero también es un compromiso con el futuro; porque para una institución como el Colegio de Abogados de Lima la palabra mañana no puede ser solo un adverbio de tiempo, tiene que ser sobre todo y principalmente un compromiso con la abogacía, con la sociedad, con las futuras generaciones.

**III.-** Por eso hoy, en mi condición de decano, me siento en la obligación de reafirmar nuestra convicción sobre algunos ideales. El primero de ellos es nuestro compromiso con la ética.

Creo que la ética es de una tremenda y urgente actualidad, porque los acontecimientos diarios en el Perú ponen en evidencia que en nuestro país la corrupción no está de paso; este flagelo ha acompañado al Estado desde el inicio de la República, destruyendo todo lo que toca en su camino. Como todos sabemos, la corrupción debilita al Estado, genera desconfianza en el mercado, inculca desánimo en la sociedad y, lo que es peor, afecta a quienes menos tienen, que son la gran mayoría en nuestro país.

Pero hay algo aún más grave para nosotros: histórica y recurrentemente detrás de un acto de corrupción siempre, o casi siempre, ha estado un abogado. Esta situación ha hecho que el ciudadano común vea nuestra profesión con desconfianza y que el abogado cada vez pierda más su dignidad. Urge entonces recuperar la dignidad de la abogacía, imponernos como tarea volver a adecentar la profesión. Por eso, quiero reafirmar que el Derecho se ha creado para dar seguridad y justicia a la sociedad, no para aprovecharse de los demás. La abogacía no puede ser vista como una profesión de canallas y rufianes.

Sin ética los fines de la abogacía se hacen imposibles, sin moral el abogado se convierte en un depredador social; la abogacía sin escrúpulos es mucho más peligrosa que cualquier otra profesión. A diferencia del médico, por ejemplo, que en sus manos está la salud y la vida del paciente, en las manos del abogado está la salud y la vida misma de la sociedad. Porque mientras el médico actúa en el cuerpo humano, el abogado lo hace en el organismo social favoreciendo o afectando a miles de personas, y si bien es cierto no está en sus manos la vida de una persona, sí lo está la salud de la sociedad.

Por eso, no hay que olvidar que si bien el Derecho es una ciencia y también una técnica, en el fondo encierra y se nutre de un conjunto de valores que la sociedad considera indispensable preservar. Tiene, por tanto, una raíz ética, de ahí que la palabra Derecho aluda a lo recto, a lo correcto, por lo tanto la conducta del abogado debe alinearse con esos valores, y por eso mismo para ser abogado no es suficiente conocer la ciencia y la técnica del Derecho, tener conocimiento y destreza, sino que es indispensable creer en esos valores.

Quisiera decirlo enfáticamente: no hay convivencia sin Derecho, no hay Derecho sin abogados, y no hay abogacía sin ética. El Derecho no es un conjunto de reglas vacías, hay en el Derecho una raíz ética a la que no podemos renunciar. El divorcio entre el Derecho y la moral suele tener consecuencias ruinosas para la sociedad y para la dignidad de la abogacía. Tenemos entonces en nuestras manos una gran responsabilidad.

**IV.-** Por estas razones considero que no es posible dejar de advertir que la crisis más importante que sufre la humanidad es la crisis de los valores; en la actualidad a la inmensa mayoría le resulta muy difícil identificar qué es lo correcto y qué no lo es. Hay, como diría Leonard Boff, “un oscurecimiento del horizonte ético”.

Esta realidad es peligrosa para la supervivencia de la especie humana: el todo vale, el todo está permitido, la ausencia de normas es el mayor riesgo al que el hombre se enfrenta, porque esta carencia de reglas que sean respetadas afecta la viabilidad del mayor invento del hombre: el Derecho. Cambiar esta situación nos compromete inapelablemente a nosotros los abogados.

**V.-** Por eso, hoy que celebramos el Día del Abogado no encuentro mejor manera de cumplir con nuestra responsabilidad y de rendir homenaje a los miles de abogados, jueces, fiscales, procuradores

y abogados independientes que ejercen la profesión en el país con decencia y apego a los valores de justicia, igualdad y libertad, que reafirmar nuestro compromiso con la ética.

### **Mejoramiento de la educación legal**

**VI.-** Por eso mismo, hoy que es el Día del Abogado no podemos dejar de hablar de un tema que nos toca directamente: la educación legal. Permítanme, respecto a este tema, hacer esta reflexión: si aceptamos que la educación es un servicio público básico, servicio que se brinda tanto por los particulares como por el Estado, servicio que compromete el destino de cientos de miles de jóvenes y con ello el destino mismo del país, entonces debemos reconocer también que tenemos una enorme responsabilidad en el funcionamiento y calidad de este servicio.

Como recordarán, la Constitución dice que el Estado garantiza la educación de calidad; pero no solo el Estado, las instituciones sociales como el Colegio de Abogados tienen la responsabilidad de que este precepto no sea letra muerta o una mera aspiración. Porque los derechos constitucionales no pueden ser simples metas o sueños, más aún si estos se refieren a servicios públicos básicos, porque de su cumplimiento objetivo y efectivo depende la vida y el destino de millones de ciudadanos; por eso no podemos dejar de asumir nuestra responsabilidad y simplemente decir que el cumplimiento de ese derecho es una obligación del Estado.

En cuanto a la educación legal se refiere, hemos dicho que en la actualidad, en su gran mayoría, es una estafa masiva que no solo afecta a cientos de miles de jóvenes y a sus respectivas familias, sino que además afecta al funcionamiento de otro servicio público: la administración de justicia.

Por eso, hace un año nos comprometimos a cambiar esta situación y acabar con la fábrica de abogados en que se han convertido las universidades; decidimos entonces presentar una iniciativa popular. Hoy, un año después, puedo decirles que hemos hecho avances importantes en el proyecto que denominamos *“Tu firma por el futuro de la Justicia”*, que busca mejorar el sistema de administración de justicia mejorando la educación legal: eliminando la enseñanza a distancia, eliminando el bachillerato automático, eliminando la titulación automática y eliminando las universidades informales.

Quiero recordarles que esta iniciativa, de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, exige recabar 50,000 firmas válidas; quiero decirles que hemos presentado 67,000 firmas a la RENIEC y que de ellas ya han sido validadas 47,500; en otras palabras, solo nos faltan 2,500 firmas para poner fin a la estafa educativa en la que se ha convertido la enseñanza del Derecho en el país.

### **Normas sobre procedimientos disciplinarios y sanciones éticas**

**VII.-** Por otra parte, pero siempre vinculado a la dignidad de la profesión, también quiero informarles que el día de hoy se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Reglamento del Procedimiento Disciplinario de las Comisiones de Investigación del Consejo de Ética del CAL; se trata de un claro mensaje que el Colegio envía a la sociedad y a la abogacía. Nosotros los abogados festejamos nuestro día no diciéndonos lisonjas, sino modernizando el reglamento que controla el ejercicio de la profesión; se trata de una norma moderna que da todas las garantías de un debido proceso, pero también da todas las garantías de que quien comete una conducta será sancionado.

Quiero decirles, además, que en esta misma línea se ha propuesto, y no tengo ninguna duda de que será aprobado, la creación del Registro Nacional de Sanciones Éticas de los Colegios de Abogados, que hará efectivo el acuerdo de la junta de decanos que dispone que las sanciones impuestas por

cualquier Colegio de Abogados tiene alcance nacional; de manera que ya no será posible librarse de las sanciones cambiándose simplemente de cinta.

### **Registro de profesores universitarios**

**VIII.-** En este mismo sentido, quiero informarles que con el propósito de dar seguridad a la sociedad, hemos propuesto que el CAL cree el Registro Nacional de Profesores Universitarios de Derecho, quienes para ser inscritos tendrán que acreditar una verdadera especialidad académica y profesional, de modo que se dé garantía a la sociedad de que los abogados que enseñan Derecho son verdaderos profesores con especialidad y no profesores improvisados u oportunistas que enseñan de todo y que no tienen empacho de saltar de una especialidad a otra.

### **Proyecto del Código de Consumo**

**IX.-** En esta misma línea de hacer contribuciones a la sociedad, quisiera informarles que el Colegio de Abogados de Lima ha propuesto al Congreso de la República la creación de una comisión para que elabore el anteproyecto del Código de Consumo. Como todos ustedes saben, los contratos de consumo en el Perú se cuentan por millones; recuerden que en el país hay más de 15 millones de celulares; que existen más de 5 millones de tarjetas de crédito; que el año 2008 nos han visitado más de 2 millones de turistas; que hay más de 6 millones de escolares y más de 600 mil universitarios; pues bien, todos estos son contratos de consumo. Por lo tanto, no es difícil colegir que la litigiosidad de consumo debe contarse por millones. ¿Quieren saber cuántos procesos de consumo ha resuelto el INDECOPI el año pasado?, pues, apenas algo más de 2,000. Esto nos lleva alternativamente a las siguientes conclusiones: en el Perú no hay litigiosidad de consumo; en el Perú somos tan civilizados que solucionamos nuestros conflictos de consumo amigablemente; o en el Perú cientos de miles de conflictos de consumo quedan insolutos.

Yo me inclino, y estoy seguro de que ustedes también, por suscribir esto último. En el Perú el sistema de justicia de consumo ha fracasado, y es necesario, es urgente, reformarlo. Aun cuando en este tema el Poder Judicial no tiene mayor responsabilidad, a ojos de la población, como este es un tema que tiene que ver con la justicia, se le endilga la responsabilidad a este poder del Estado, porque el ciudadano de a pie sencillamente no distingue, sencillamente siente que no hay quien lo defienda, que hay un Estado ausente. Por eso hemos planteado esta reforma que ha sido bien acogida por el Congreso y que en 90 días debe tener terminado el anteproyecto. Yo estoy convencido de que una buena ley basada en los avances más modernos del Derecho del Consumo, pero también en nuestra realidad, revolucionará el Derecho en el Perú.

### **Palabras finales**

**X.-** Estimados colegas, quiero concluir reiterando que estamos empeñados en adecentar la profesión, en dignificar la carrera de Derecho; en devolver, como dije ya hace un tiempo, el Colegio de Abogados a los abogados, pero sobre todo devolver el Colegio de Abogados a la sociedad. Con todos estos proyectos que impulsamos creemos que estamos dando pasos firmes en esta dirección.

Estimados colegas, soy un convencido de que las grandes instituciones deben tener grandes proyectos, porque los grandes proyectos animan nuestros espíritus y esclarecen nuestras mentes. Los proyectos, los sueños que nos empeñamos en hacer realidad, nos alejan de la fugacidad de la vida y de la trivialidad del día a día. Nos alejan de esa tiniebla que es el egoísmo y el individualismo, que es la forma más perversa de ignorancia. Las grandes causas nos distancian de los prejuicios, de los falsos estatus y de todas esas taras que nublan nuestra mente y empequeñecen nuestra existencia, y que generan una incomunicación que nos empuja al conflicto.

Por eso los invito a todos ustedes a compartir y apoyarnos en todos estos proyectos, porque buscan cambiar la justicia, buscan dignificar la profesión. Créanme que no hay empeño más digno, con más vocación de futuro, con mayor calado jurídico para un abogado que el compromiso de cambiar la justicia. Por eso, los convoco, los notifico, los comprometo a trabajar juntos en estos proyectos.

Estimados colegas, soy un convencido de que si hay algo de lo que uno nunca se arrepiente, es haber tenido sueños y mucho menos de haber intentado hacerlos realidad.

Muchas gracias.